I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001859

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2026**

**Cerrillos,** 15 OCT 2026

**V I S T O S:**

La Providencia NºPV-103-00-01629-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00190-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°M-1000-01-00195-2026 de la Dirección de Jurídica; el Informe de Capacitación en Participación Congreso Nacional de Concejales y Concejalas 2026, boletas y comprobantes presentados por el Concejal; el Dictamen N°085355N16 de la Contraloría General de la República, Imparte instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales; el Decreto Exento N°202/0814/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/000814/2026, se autorizó a los concejales doña Josefina Osorio Oviedo, doña Carolina Burgos Retamal y don David Mellado Ramírez, para participar, en representación de esta Municipalidad, en el **Congreso Nacional de Concejales y Concejalas 2026**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2026, en la ciudad de Coquimbo, estableciendo asimismo las condiciones relativas al viático y la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, con ocasión de dicho cometido, el Concejal **don David Mellado Ramírez** presentó el respectivo informe de participación y detalle de gastos, solicitando el reembolso de diversos desembolsos asociados a su traslado, gasto que se encuentra respaldado mediante la documentación acompañada al expediente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen N°85.355N16, de la Contraloría General de la República, los cometidos de los concejales deben guardar estricta relación con las funciones propias de su cargo y con el ámbito de competencia de las municipalidades, correspondiendo que los gastos necesarios para su traslado, debidamente acreditados, sean asumidos por la entidad edilicia cuando se originan en el cumplimiento de un cometido en representación del concejo o del municipio.

Que, en atención a lo anterior, la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°M-1000-01-00195-2026, analizó la procedencia de los gastos informados por el Concejal, concluyendo que procede el reembolso por concepto de combustible, atendido el comprobante acompañado y su vinculación con el cometido autorizado, no resultando procedente, en cambio, el reembolso de los gastos efectuados mediante la plataforma Uber.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001859

**DECRETO EXENTO N°202/ /2026**

Que, conforme al pronunciamiento jurídico señalado, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, mediante Memorándum N°M-400-01-00190-2026, solicitó decretar la devolución al Concejal antes mencionado, por la suma de $20.000, correspondiente al gasto de combustible incurrido con ocasión del cometido autorizado para su participación en el referido Congreso.

Que, en mérito de los antecedentes administrativos, presupuestarios y jurídicos señalados, encontrándose previamente autorizado el cometido, acreditada la realización de este y debidamente respaldado el gasto de combustible, corresponde autorizar el reembolso, por tratarse de un gasto asociado al traslado efectuado con ocasión del cometido municipal y cuya procedencia ha sido expresamente reconocida en el pronunciamiento jurídico respectivo, de conformidad con los criterios establecidos por la Contraloría General de la República.

**D E C R E T O:**

1. Ordénase la devolución a favor de don **Daivit Mellado Ramírez,** cédula de identidad N° [redacted] Concejal de la comuna, la suma de **$20.000.-** (veinte mil pesos), correspondiente al gasto de combustible efectuado con ocasión de su participación en el **Congreso Nacional de Concejales y Concejalas 2026**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2026, en la ciudad de Coquimbo, según el siguiente detalle de gastos:

| Documento | Empresa | Monto |
|---|---|---|
| 3317942 | Comercial y Servicios BC Ltda | $20.000.- |

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3 .El Departamento de Contabilidad y Presupuesto registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal
**JUVENAL URIZAR ALFARO**
**Secretario Municipal(S)**

**JOHNNY YAÑEZ DÁAZ**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001859

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2026**

**JYD/CQO/JUA/aaa.**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejal
Página Web